

Contratacion 2016 < contratacion 2016@icfes.gov.co>

#### SUBSANACION DE DOCUMENTOS INVITACION CERRADA ICFES IC-004-2017

1 message

Gladys Estupiñan Mendez <Gladys.Estupinan@i2ss.com>

Mon, Mar 27, 2017 at 10:13 AM

To: contratacion2016@icfes.gov.co

Cc: info@i2ss.com

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

ATE.: COMITÉ EVALUADOR

Ciudad

REF.: SUBSANACION DE DOCUMENTOS INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PROCESO INVITACION CERRADA ICFES IC-004-2017.

Respetados Señores,

Con el fin de subsanar lo solicitado en el documento consolidado preliminar de evaluación del proceso en referencia, adjuntamos:

- Certificado de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales suscrita por revisor fiscal y representante legal de la empresa.
- Copia última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

"Lo invitamos a no Imprimir este correo electrónico a menos que sea totalmente necesario. Recuerde que usted y su empresa pueden salvar un árbol con conciencia y compromiso ecológico"



Cordial saludo,



GLADYS ESTUPIÑÁN MENDEZ Gerente 12 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA Av. Calle 24#51 - 40 Ofic. 514 | Tei: 6958476 - 3158061 www.i2ss.com | info@i2ss.com | Bogotá - Colombia

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, por favor comuniquelo inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message is intended exclusively for its addressee and may contain information that is CONFIDENTIAL and protected by professional privilege. If you are not the intended recipient you are hereby notified that any dissemination, copy or disclosure of this communication is strictly prohibited by law. If this message has been received in error, please immediately notify us via e-mail and delete it. Thank You.

Subsanación Docs - IC-004-2017 ICFES.PDF 1279K

( .



Bogotá D.C. 27 de Marzo de 2017

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES ATE.: COMITÉ EVALUADOR

Ciudad

REF.: SUBSANACION DE DOCUMENTOS INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PROCESO INVITACION CERRADA ICFES IC-004-2017.

Respetados Señores,

Con el fin de subsanar lo solicitado en el documento consolidado preliminar de evaluación del proceso en referencia, adjuntamos:

- Certificado de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales suscrita por revisor fiscal y representante legal de la empresa.
- Copia última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Cordialmente,

GLADYS EXTUPIÑAN MENDEZ Representante Legal







#### PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES **COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

830036992

TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:

I 2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA

CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN:

AV CL 24 # 51-40 OF.514 TELÉFONO:

**BOGOTA - DISTRITO CAPITAL** 3158061

TIPO APORTANTE:

01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:

**B-MENOS DE 200 COTIZANTES** 

TIPO EMPRESA:

PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:

COMERCIO AL POR MENOR DE

FORMA DE PRESENTACIÓN:

ÚNICO

APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):

SI

|--|

Û

NÚMERO PLANILLA:

7657480823 TIPO DE PLANILLA:

E-EMPLEADOS

PERIODO COTIZACIÓN

MES:

febrero PERIODO COTIZACIÓN 2017 SALUD:

MES: marzo AÑO: 2017

OTROS SUBSISTEMAS:

AÑO:

DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):

2017/03/22 NÚMERO AUTORIZACIÓN:

248558043

		LIQUIDACIÓN GENERAL	<u> </u>	
				TALES
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
		PENSIÓN		
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	5	\$ 1.547.20
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	\$ 640.00
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 160.00
800224808	230301	230301-PORVENIR 3377	· 10	\$ 5.883.00
		SUBTOTAL:	18	\$ 8.230.20
		W		
		SALUD		
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	4	\$ 326.80
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	9	\$ 1.181.00
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1	\$ 90.00
800140949	EPS003	EPS003-CAFESALUD	1	\$ 60.00
830113831	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1	\$ 240.00
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 40.00
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 60.00
	***	SUBTOTAL:	18	\$ 1.997.80
		CAJA DE COMPENSACIÓN		
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	18	\$ 1.997.80
		SUBTOTAL:	18	\$ 1.997.80
		RIESGOS PROFESIONALES		
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860002183	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	18	\$ 2.112.30
	·	SUBTOTAL:	18	\$ 2.112.30

TOTAL PAGADO:

\$ 14.338.100

Bogotá, D.C; Marzo 21 de 2.017

Señores INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES Ciudad

GLADYS ESTUPIÑAN MENDEZ identificada con Cedula de ciudadanía No 31.303.078 de Cali en calidad de representante legal y DIEGO FERNANDO CONTRERAS RODRIGUEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No 80.764.472 de Bogotá D.C. y con Tarjeta Profesional de Contador Público número 160759 — T, en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA. Con NIT 830.036.992 — 8 sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, con el presente escrito

### **CERTIFICAMOS:**

 Que la sociedad ha realizado oportunamente el pago de los aportes al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales y el impuesto sobre la renta para la equidad CREE por los últimos seis (6) meses de acuerdo con la normatividad laboral y tributaria vigente en Colombia y se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

La presente certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Cordialmente:

Gladys Estupiñan/Méndez/

Representante Legal

Diego Fernando Contreras Rodríguez

Revisor Fiscal



Contratacion 2016 < contratacion 2016@icfes.gov.co>

# **OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR EVALUACIÓN - IC-004-2017 ICFES**

2 messages

Gladys Estupiñan Mendez <Gladys.Estupinan@i2ss.com>

To: contratacion2016@icfes.gov.co

Cc: info@i2ss.com

Mon, Mar 27, 2017 at 10:21 AM

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

ATE.: COMITÉ EVALUADOR

Ciudad

REF.: OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PROCESO INVITACION CERRADA ICFES IC-004-2017.

Respetados Señores:

Encontrándonos dentro del término para presentar observaciones al proceso en referencia, a continuación adjuntamos documento de observaciones realizadas al informe de evaluación para el proceso de la referencia.

"Lo Invitarnos a no Imprimir este correo electrónico a menos que sea totalmente necesario. Recuerde que usted y su empresa pueden salvar un árbol con conciencia y compromiso ecológico"



Cordial saludo,



GLADYS ESTUPIÑÁN MENDEZ Gerente 12 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA Av. Calle 24 #51 - 49 Ofic. 514 | Tel: 6958476 - 3158061 <u>www.i2ss.com</u> | info@l2ss.com | Bogotá - Colombia

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización està prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, por favor comuniquelo inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message is intended exclusively for its addressee and may contain information that is CONFIDENTIAL and protected by professional privilege. If you are not the intended recipient you are hereby notified that any dissemination, copy or disclosure of this communication is strictly prohibited by law. If this message has been received in error, please immediately notify us via e-mail and delete it. Thank You.

OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR EVALUACIÓN - IC-004-2017 ICFES.pdf

Contratacion 2016 < contratacion2016@icfes.gov.co>
To: Javier Moncada < jmoncada@contratista.icfes.gov.co>

Mon. Mar 27, 2017 at 11:20 AM

Javier,

Remito para tu conocimiento. [Quoted text hidden]



Bogotá D.C., 27 de Marzo de 2017

Señores INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES ATE.: COMITÉ EVALUADOR Ciudad

REF.: OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PROCESO INVITACION CERRADA ICFES IC-004-2017.

#### Respetados Señores:

Encontrándonos dentro del término para presentar observaciones al proceso en referencia, a continuación realizamos las siguientes observaciones al informe de evaluación frente a nuestra oferta:

En Pág. 3 del informe preliminar de evaluación numeral 2.1. Rechazo de la Propuesta, la entidad manifiesta:

"12 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA modificó las condiciones establecidas en el Formato No. 4 "Oferta Económica" componente 2 item "Bolsa de horas de afinamiento en sitio", estableciendo la cantidad de horas en 50 y no en 40 como lo dispuso la entidad. Configurándose así la causal de rechazo establecida según lo dispuesto en el numeral 7,4 "Causales de Rechazo" numeral n que estipula: "n. Cuando el proponente modifique los formatos exigidos en el documento de condiciones, de forma sustancial que no permita la comparación objetiva de la propuesta" y lo dispuesto en el numeral 7,2,1 que estipula: "El Proponente deberá diligenciar el formato económico, identificados con el número 4. La modificación de este formato será causal de rechazo de la oferta." "

## **OBSERVACION 1:**

 Respetuosamente solicitamos a la entidad habilitar y calificar nuestra propuesta, teniendo en cuenta que el formato No. 4 Oferta Económica aportado, no fue modificado, estamos ofertando las 50 horas mínimas requeridas por la entidad en la Pág. 5 del Anexo Técnico, Numeral 4. COMPONENTES DEL SERVICIO A CONTRATAR, donde la entidad requiere:

"COMPONENTE 2: MANTENIMIENTO Y AFINAMIENTO: (.....) Prestar los servicios de ingeniería para el afinamiento de la herramienta IMPERVA de mínimo 50 horas, este servicio deberá ser elecutado en las instalaciones del instituto. (......) "Subrayado por fuera del texto.

El formato No.4 de nuestra Oferta Económica cumple con la totalidad de los componentes requeridos y exigidos por el ICFES en el anexo técnico del pliego de condiciones de obligatorio cumplimiento, el cual forma parte integrante del objeto a contratar y de las obligaciones del contratista establecidas en la minuta del contrato aportado por la entidad dentro de los documentos del proceso.

Lo anterior soportado en:





- Pág. 16 del Formato de Invitación, Numeral 5. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, Subnumeral 5.3. Especificaciones Técnicas, la entidad requiere: "Las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplir los proponentes, se encuentran definidas por el ICFES en el Anexo Técnico, documento que hace parte integral de la presente invitación".
- Pág. 4 del Anexo Técnico, Numeral 3. OBJETO A CONTRATAR: "Renovar el licenciamiento y soporte del fabricante; además del mantenimiento y afinamiento por lMPERVA X2500 Database Firewall y M150 Management server, de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo Técnico".
- Pág. 5 del Anexo Técnico, Numeral 4. COMPONENTES DEL SERVICIO A
  CONTRATAR, la entidad requiere:
  "COMPONENTE 2: MANTENIMIENTO Y AFINAMIENTO: (......) Prestar los servicios
  de ingeniería para el afinamiento de la herramienta IMPERVA de mínimo 50 horas, este
  servicio deberá ser ejecutado en las instalaciones del instituto: (......)"
- Pág. 18 del Formato de Invitación, Numeral 6.2 FACTORES DE EVALUACIÓN ECONOMICA (400 Puntos) la entidad manifiesta:

"El proponente debe allegar la oferta económica conforme al FORMATO No. 4-OFERTA ECONÓMICA debidamente suscrito por el representante legal o por la persona facultada para presentar la propuesta y cumpliendo las siguientes condiciones:

(.....) Los valores ofertados para los ítems deben cubrir la cantidad total especificada y relacionada en las Condiciones Técnicas.

(......) La evaluación económica se realizará sobre el valor total de la oferta relacionado en el FORMATO No. 4 – OFERTA ECONÓMICA, una vez efectuadas las verificaciones a que haya lugar en relación con los valores unitarios ofertados. (.....)

 Pág. 3 Documento Minuta del Contrato, Cláusula Cuarta. Obligaciones del Contratista, numeral 4: "Prestar los servicios de Ingeniería para el afinamiento de la herramienta Imperva de mínimo 50 horas, este servicio deberá ser ejecutado en las instalaciones del instituto".

El Art. 30.6 de la Ley 80 de 1993 establece: "....Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pilego de condiciones. Los proponentes pueden presentar alternativas y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación."

Respecto a lo anterior, el consejo de Estado en sentencia No. 27986 del 12/11/14, reitero que "no toda desviación del pliego conduce al rechazo de los ofrecimientos, ni siquiera si la entidad estableció que ese apartamiento sería causal para hacerlo, pues los pliegos de condiciones no pueden transgredir lo prescrito en la ley y deben interpretarse de conformidad con ella; por tanto, una contravención que se explica con la ayuda de otros documentos de la misma oferta no autoriza el rechazo de una propuesta (art. 25.15 Ley 80/93)"

La entidad es clara en sus lineamientos para realizar la evaluación de la oferta económica y otorgar puntaje sobre la misma, estableciendo que los valores ofertados deben cubrir la cantidad total especificada en las condiciones técnicas, otorgando mayor puntaje a la oferta de menor valor en su totalidad y no de forma unitaria.



( : , **!** 



Adicionalmente para este proceso, las causales de rechazo por modificación de formatos, van en contra del principio de la prevalencia del derecho sustancial sobre el formal, consagrado en nuestra constitución nacional en el artículo 228, el cual busca que las formalidades no impidan el logro de los objetivos del derecho sustancial, y siempre que el derecho sustancial se pueda

cumplir a cabalidad, el incumplimiento o inobservancia de alguna formalidad, no debe ser causal para que el derecho sustancial no surta efecto.

Con base en lo anteriormente expuesto y atendiendo a los principios fundamentales de transparencia, igualdad y economía que rigen la contratación estatal, solicitamos a la entidad:

1. Habilitar y calificar nuestra propuesta, la cual cumple con la totalidad de los componentes de obligatorio cumplimiento requeridos y exigidos por el ICFES en el anexo técnico del pliego de condiciones y no representa un incumplimiento sustancial del pliego: adicionalmente nuestra oferta es la más ventajosa para la entidad, teniendo en cuenta los factores de escogencia: técnico, económico y de estímulo a la industria colombiana, únicos factores de escogencia que hacen que la oferta resulte ser la más favorable.

Deshabilitar al proponente DIGIWARE DE COLOMBIA S.A., cuya oferta económica no ofertó las 50 horas mínimas como lo requiere la entidad para el componente 2: "COMPONENTE 2: MANTENIMIENTO Y AFINAMIENTO: (.....) Prestar los servicios de ingeniería para el afinamiento de la herramienta IMPERVA de mínimo 50 horas.

servicio deberá ser ejecutado en las instalaciones del instituto. (.......) (negrilla por fuera del texto)

## **OBSERVACION No.2**

En el informe preliminar de evaluación proceso de invitación cerrada IC-004-2017 la entidad manifiesta que:

"(...) La evaluación de las propuestas se realizó de acuerdo con los criterios y parámetros de las condiciones de contratación de la invitación cerrada IC-004-2017, así como las repuestas a las inquietudes planteadas por los interesados en el proceso de selección (...)

12 Sistemas y Seguridad Informática Ltda., deja constancia que no recibió de parte del ICFES ningún documento de observaciones planteadas, ni de respuesta de las inquietudes planteadas por los interesados en el proceso de selección; vale la pena anotar que ni en el Portal de Contratación Colombia Compra Eficiente, ni en el portal WEB de la entidad a la fecha se evidencia ninguno de estos documentos.

Cordialmente,

GLADYS ESTUPIÑAN MENDEZ

Répresentante Legat

12 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA

NIT:830.036.992-8

AV CL 24 No-51-40 Ofc.514 Tel: 3158061 -6958476 - 3158196

Email: info@i2ss.com



Bogotá D.C. | Colombia

-			:
			(

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



No. 20172100412972 Fecha Radicado: 2017-03-27 10:50:21 Anexos: .





Bogotá D.C. 27 de Marzo de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES ATE.: COMITÉ EVALUADOR

Ciudad

REF.: SUBSANACION DE DOCUMENTOS INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PROCESO INVITACION CERRADA ICFES IC-004-2017.

Respetados Señores,

Con el fin de subsanar lo solicitado en el documento consolidado preliminar de evaluación del proceso en referencia, adjuntamos:

- Certificado de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales suscrita por revisor fiscal y representante legal de la empresa.
- Copia última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Cordialmente,

GLADYS ESTUPIÑAN MENDEZ

Representante Legal



; 



# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES **COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

830036992

CIUDAD/MUNICIPIO:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:

12 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA

DIRECCIÓN:

AV CL 24 # 51-40 OF.514 TELÉFONO:

**BOGOTA - DISTRITO CAPITAL** 3158061

TIPO APORTANTE:

TIPO EMPRESA:

01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:

**B-MENOS DE 200 COTIZANTES** 

PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:

COMERCIO AL POR MENOR DE

FORMA DE PRESENTACIÓN:

ÚNICO

APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):

SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA: 7657480823 TIPO DE PLANILLA:			E-	EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2017 SALUD:	AÑO:	2017	
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2017/03/22 NÚMERO AUTORIZACIÓN:		248558043	

<u> </u>	<u> </u>	LIQUIDACIÓN GENERAL		<u> 18. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19</u>	
				TOTALES	
		COTIZANTES	TOTAL PAGADO		
		PENSIÓN			
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800229739	230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	5	\$ 1.547.20	
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	\$ 640.00	
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 160.00	
800224808	230301	230301-PORVENIR	10	\$ 5.883.00	
		SUBTOTAL:	18	\$ 8.230.20	
		SALUD			
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	4	\$ 326.80	
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	9	\$ 1.181.00	
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1	\$ 90.00	
800140949	EPS003	EPS003-CAFESALUD	1	\$ 60.00	
830113831	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1	\$ 240.00	
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 40.00	
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 60.00	
		SUBTOTAL:	18	\$ 1.997.80	
•		CAJA DE COMPENSACIÓN			
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	1	<del></del> -	
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	18	\$ 1.997.80	
		18	\$ 1.997.80		
		RIESGOS PROFESIONALES			
<del></del>		ADMINISTRADORA	_		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860002183	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.  SUBTOTAL:	18	\$ 2.112.300	
	•	18	\$ 2.112.300		

TOTAL PAGADO:	\$ 14.338.100

Bogotá, D.C; Marzo 21 de 2.017

Señores INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES Ciudad

GLADYS ESTUPIÑAN MENDEZ identificada con Cedula de ciudadanía No 31.303.078 de Cali en calidad de representante legal y DIEGO FERNANDO CONTRERAS RODRIGUEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No 80.764.472 de Bogotá D.C. y con Tarjeta Profesional de Contador Público número 160759 – T, en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA. Con NIT 830.036.992 – 8 sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, con el presente escrito

### **CERTIFICAMOS:**

 Que la sociedad ha realizado oportunamente el pago de los aportes al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales y el impuesto sobre la renta para la equidad CREE por los últimos seis (6) meses de acuerdo con la normatividad laboral y tributaria vigente en Colombia y se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

La presente certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Cordialmente;

Gladys Estupiñan Méndez

Representante Legal

Diego Fernando Contreras Rodríguez

Revisor Fiscal

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



No. 20172100412982 Fecha Radicado: 2017-03-27 10:52:16 Anexos: .





Bogotá D.C., 27 de Marzo de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

ATE.: COMITÉ EVALUADOR

Ciudad

REF.: OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PROCESO INVITACION

CERRADA ICFES IC-004-2017.

Respetados Señores:

Encontrándonos dentro del término para presentar observaciones al proceso en referencia, a continuación realizamos las siguientes observaciones al informe de evaluación frente a nuestra oferta:

En Pág. 3 del informe preliminar de evaluación numeral 2.1. Rechazo de la Propuesta, la entidad manifiesta:

"12 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA modificó las condiciones establecidas en el Formato No. 4 "Oferta Económica" componente 2 ítem "Bolsa de horas de afinamiento en sitio", estableciendo la cantidad de horas en 50 y no en 40 como lo dispuso la entidad. Configurándose así la causal de rechazo establecida según lo dispuesto en el numeral 7.4 "Causales de Rechazo" numeral n que estipula: "n. Cuando el proponente modifique los formatos exigidos en el documento de condiciones, de forma sustancial que no permita la comparación objetiva de la propuesta" y lo dispuesto en el numeral 7.2.1 que estipula: "El Proponente deberá diligenciar el formato económico, identificados con el número 4. La modificación de este formato será causal de rechazo de la oferta." "

# **OBSERVACION 1:**

 Respetuosamente solicitamos a la entidad habilitar y calificar nuestra propuesta, teniendo en cuenta que el formato No. 4 Oferta Económica aportado, no fue modificado, estamos ofertando las 50 horas mínimas requeridas por la entidad en la Pág. 5 del Anexo Técnico, Numeral 4. COMPONENTES DEL SERVICIO A CONTRATAR, donde la entidad requiere:

"COMPONENTE 2: MANTENIMIENTO Y AFINAMIENTO: (......) Prestar los servicios de ingeniería para el afinamiento de la herramienta IMPERVA de mínimo 50 horas, este servicio deberá ser ejecutado en las instalaciones del instituto. (.......) "Subrayado por fuera del texto.

El formato No.4 de nuestra Oferta Económica cumple con la totalidad de los componentes requeridos y exigidos por el ICFES en el anexo técnico del pliego de condiciones de obligatorio cumplimiento, el cual forma parte integrante del objeto a contratar y de las obligaciones del contratista establecidas en la minuta del contrato aportado por la entidad dentro de los documentos del proceso.

Lo anterior soportado en:



- Pág. 16 del Formato de Invitación, Numeral 5. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, Subnumeral 5.3. Especificaciones Técnicas, la entidad requiere: "Las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplir los proponentes, se encuentran definidas por el ICFES en el Anexo Técnico, documento que hace parte integral de la presente invitación".
- Pág. 4 del Anexo Técnico, Numeral 3. OBJETO A CONTRATAR: "Renovar el licenciamiento y soporte del fabricante; además del mantenimiento y afinamiento por parte del proveedor del servicio de firewall de base de datos para los productos IMPERVA X2500 Database Firewall y M150 Management server, de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo Técnico".
- Pág. 5 del Anexo Técnico, Numeral 4. COMPONENTES DEL SERVICIO A CONTRATAR, la entidad requiere:
   "COMPONENTE 2: MANTENIMIENTO Y AFINAMIENTO: (.....) Prestar los servicios de ingeniería para el afinamiento de la herramienta IMPERVA de mínimo 50 horas, este servicio deberá ser ejecutado en las instalaciones del instituto. (......)"
- Pág. 18 del Formato de Invitación, Numeral 6.2 FACTORES DE EVALUACIÓN ECONOMICA (400 Puntos) la entidad manifiesta:

"El proponente debe allegar la oferta económica conforme al FORMATO No. 4-OFERTA ECONÓMICA debidamente suscrito por el representante legal o por la persona facultada para presentar la propuesta y cumpliendo las siguientes condiciones:

(....) Los valores ofertados para los ítems deben cubrir la cantidad total especificada y relacionada en las Condiciones Técnicas.

(......) La evaluación económica se realizará sobre el valor total de la oferta relacionado en el **FORMATO No. 4 – OFERTA ECONÓMICA**, una vez efectuadas las verificaciones a que haya lugar en relación con los valores unitarios ofertados. (.....)

 Pág. 3 Documento Minuta del Contrato, Cláusula Cuarta. Obligaciones del Contratista, numeral 4: "Prestar los servicios de Ingeniería para el afinamiento de la herramienta Imperva de mínimo 50 horas, este servicio deberá ser ejecutado en las instalaciones del instituto".

El Art. 30.6 de la Ley 80 de 1993 establece: "....Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. Los proponentes pueden presentar alternativas y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación."

Respecto a lo anterior, el consejo de Estado en sentencia No. 27986 del 12/11/14, reitero que "no toda desviación del pliego conduce al rechazo de los ofrecimientos, ni siquiera si la entidad estableció que ese apartamiento sería causal para hacerlo, pues los pliegos de condiciones no pueden transgredir lo prescrito en la ley y deben interpretarse de conformidad con ella; por tanto, una contravención que se explica con la ayuda de otros documentos de la misma oferta no autoriza el rechazo de una propuesta (art. 25.15 Ley 80/93)"

La entidad es clara en sus lineamientos para realizar la evaluación de la oferta económica y otorgar puntaje sobre la misma, estableciendo que los valores ofertados deben cubrir la cantidad total especificada en las condiciones técnicas, otorgando mayor puntaje a la oferta de menor valor en su totalidad y no de forma unitaria.



• 



Adicionalmente para este proceso, las causales de rechazo por modificación de formatos, van en contra del principio de la prevalencia del derecho sustancial sobre el formal, consagrado en nuestra constitución nacional en el artículo 228, el cual busca que las formalidades no impidan el logro de los objetivos del derecho sustancial, y siempre que el derecho sustancial se pueda cumplir a cabalidad, el incumplimiento o inobservancia de alguna formalidad, no debe ser causal para que el derecho sustancial no surta efecto.

Con base en lo anteriormente expuesto y atendiendo a los principios fundamentales de transparencia, igualdad y economía que rigen la contratación estatal, solicitamos a la entidad:

- 1. Habilitar y calificar nuestra propuesta, la cual cumple con la totalidad de los componentes de obligatorio cumplimiento requeridos y exigidos por el ICFES en el anexo técnico del pliego de condiciones y no representa un incumplimiento sustancial del pliego; adicionalmente nuestra oferta es la más ventajosa para la entidad, teniendo en cuenta los factores de escogencia: técnico, económico y de estímulo a la industria colombiana, únicos factores de escogencia que hacen que la oferta resulte ser la más favorable.
- 2. Deshabilitar al proponente DIGIWARE DE COLOMBIA S.A., cuya oferta económica no ofertó las 50 horas mínimas como lo requiere la entidad para el componente 2: "COMPONENTE 2: MANTENIMIENTO Y AFINAMIENTO: (......) Prestar los servicios de ingeniería para el afinamiento de la herramienta IMPERVA de mínimo 50 horas, este servicio deberá ser ejecutado en las instalaciones del instituto. (.......) (negrilla por fuera del texto)

#### **OBSERVACION No.2**

En el informe preliminar de evaluación proceso de invitación cerrada IC-004-2017 la entidad manifiesta que:

"(...) La evaluación de las propuestas se realizó de acuerdo con los criterios y parámetros de las condiciones de contratación de la invitación cerrada IC-004-2017, así como las repuestas a las inquietudes planteadas por los interesados en el proceso de selección (...)

I2 Sistemas y Seguridad Informática Ltda., deja constancia que no recibió de parte del ICFES ningún documento de observaciones planteadas, ni de respuesta de las inquietudes planteadas por los interesados en el proceso de selección; vale la pena anotar que ni en el Portal de Contratación Colombia Compra Eficiente, ni en el portal WEB de la entidad a la fecha se evidencia ninguno de estos documentos.

Cordialmente,

GLADYS ESTUPIÑAN MENDEZ Representante Legal

12 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA

NIT:830.036.992-8

AV CL 24 No-51-40 Ofc.514 Tel: 3158061 -6958476 - 3158196

Email: info@i2ss.com



Bogotá D.C. | Colombia